

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37718 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 405/17-H, con NIG: 4109142M20170000016, por auto de 18/05/17, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ICINETIC TIC, S.L., B-91498659, con domicilio en SEVILLA.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Olga Forner Beltrán, Letrada, con despacho en calle Vermondo Resta Edificio VIAPOL y dirección de correo electrónico forner@marimon-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043519-1